

ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.

Condiciones Generales de Venta

Ofertas y pedidos

Estas condiciones formarán parte integral de todas las ofertas y acuerdos relativos a la venta de productos de Aceros Inoxidables Olarra, S.A. (OLSA). En caso de discrepancia con las condiciones de compra propuestas por el Comprador, prevalecerán en todo caso las presentes condiciones generales.

Las ofertas realizadas por OLSA no serán vinculantes y tendrán validez por un periodo de quince (15) días desde la fecha de emisión, salvo pacto en contrario en la oferta. OLSA podrá revocar una oferta en cualquier momento previo al pedido por parte del Comprador. Todo pedido realizado por el comprador en base a una oferta previa de OLSA deberá ser confirmado por OLSA por escrito. Los pedidos serán vinculantes tras la confirmación, y en caso de conflicto entre el pedido y su confirmación, prevalecerán siempre las condiciones de esta última.

Las ofertas, los pedidos, y las confirmaciones de pedido podrán realizarse de cualquier forma escrita, incluyendo el fax y correo electrónico. Lo mismo aplicará respecto a cualquiera otros documentos relacionados con la compraventa (i.e. certificados de fábrica, albaranes, etc.).

Cualquier modificación al pedido se considerará un nuevo pedido, por lo que exigirá la confirmación escrita por OLSA. Cualquier término o condición adicional que el comprador introduzca en el pedido sobre la oferta previa de OLSA sólo será vinculante si OLSA la confirma expresamente por escrito.

Especificaciones

Las mercancías deben cumplir las especificaciones acordadas en el pedido. En caso de que éstas no hubieran sido especificadas, los productos cumplirán las características descritas en el certificado de calidad emitido por OLSA.

El Comprador será el único responsable de definir las especificaciones, así como cualquier especialidad que requiera el pedido. OLSA no será responsable de la idoneidad del producto para los fines específicos que no le hayan sido previamente comunicados.

Precio y Pago

El precio base será el que determine el pedido. Sobre los precios base se aplicarán los recargos por aleaciones vigentes en el momento de entrega. Los precios no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o cualquier otro impuesto, arbitrio o tasa, salvo lo expresamente establecido en el pedido. Si no se acuerdan condiciones de pago o intereses de demora distintos en el pedido, el pago se efectuará en el plazo de 30 días desde la fecha de factura, y los intereses de demora se devengarán automáticamente sin necesidad de requerimiento previo al efecto, por un 7% anual por encima del EURIBOR a tres meses, publicado por Reuter en la fecha en que el pago era debido.

OLSA podrá exigir al Comprador el pago anticipado, total o parcial, del pedido así como una garantía financiera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones. La compensación o aplazamiento de cualquier pago por parte del Comprador sólo será posible previo acuerdo escrito de OLSA.

Entrega

Los plazos de entrega se computarán desde la fecha de confirmación del pedido por parte de OLSA (o recepción de las especificaciones técnicas, si ésta fuera posterior), hasta la fecha prevista de puesta a disposición del producto en fábrica para su carga al primer transportista. El plazo de entrega será considerado como aproximado, pudiendo ser modificado por OLSA, cuando existan causas justificadas de cualquier clase que impidan la entrega en plazo. Si no se concertara fecha de entrega, la entrega se realizará conforme a la disponibilidad de OLSA, pudiendo realizarse entregas parciales.

OLSA no será responsable de ningún daño directo, indirecto o consecuencial atribuible al retraso en la entrega.

En caso de que el Comprador solicitara una demora en la entrega sobre la fecha de entrega confirmada, OLSA podrá repercutir al Comprador todos los gastos que dicha demora le ocasione (i.e. almacén, seguro, cancelación transporte, gestiones).

Transporte, seguro, embalaje

Sin perjuicio del lugar de entrega que se haya acordado en el pedido, OLSA transferirá el riesgo de la mercancía en la entrega en fábrica. Las partes acordarán para cada caso la forma de entrega de la mercancía según INCOTERMS, asumiendo los costes que en cada caso corresponda. En caso de que OLSA contrate el transporte o el seguro de la mercancía en tránsito, se entenderá que contrata como mandatario del comprador.

El producto se enviará sin embalaje ni protección, salvo pacto expreso en el pedido. En caso que el producto se envíe con embalaje, una vez que el embalaje pase a ser considerado como residuo, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, será el propio Comprador quien tenga la obligación de realizar la gestión del embalaje, cumpliendo siempre con la legislación correspondiente.

Reclamaciones

El producto sólo será defectuoso si no cumple las especificaciones acordadas expresamente para la entrega específica, o si incumple las características descritas en el certificado de calidad emitido en fábrica, en el momento de la entrega. OLSA no es responsable de ninguna otra cualidad o propiedad del

producto, y todos los términos implícitos, ya sea por ley o de otro modo, relativos a la calidad o idoneidad para su fin quedan excluidos por la presente. Las dimensiones, calidad y peso del producto admitirán desviaciones dentro de los parámetros habituales y normalmente admitidos por el mercado. El peso o cantidad impreso o indicado de otro modo en el albarán se tomará como correcto.

Cualquier defecto, merma o anomalía en el producto, deberá ser notificada por escrito a OLSA por el Comprador en el plazo de siete (7) días desde la llegada de la mercancía al destino acordado con el Comprador. En el caso de defectos no susceptibles de detección a la recepción del producto, el Comprador deberá comunicarlo a OLSA en el plazo de siete (7) días desde la fecha en que el Comprador advierte el defecto. Transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la entrega, OLSA no será responsable de ningún defecto ni deberá abonar compensación alguna.

En caso de que el comprador hubiera detectado algún defecto o merma en el producto y hubiera realizado la preceptiva notificación a OLSA en los plazos establecidos, OLSA, en caso de conformidad con la reclamación, a su costa y a la mayor brevedad posible, deberá, a su elección, bien corregir o reparar los defectos o bien entregar nuevo producto sin taras o, en caso de merma, entregar las cantidades que falten al lugar de destino convenido. Alternativamente, OLSA podrá abonar al comprador la disminución del valor de las mercancías o el correspondiente a la merma.

OLSA únicamente garantiza la entrega de mercancías en las condiciones de entrega habituales y normalmente admitidas en el mercado de mercancías siderúrgicas, en particular, productos de acero inoxidable. OLSA no garantiza la inalterabilidad de las propiedades y especificaciones de las mercancías sometidas a operaciones de transformación y/o acabado o revestimiento, ni la idoneidad de estas propiedades para otro tipo de operaciones y usos.

Fuerza mayor

Las Partes no serán responsables de los incumplimientos debidos a causas ajenas a su control, tales como desastres naturales, guerras, disturbios, conflictos laborales o comerciales, problemas atribuibles a terceros (tales como proveedores, transportistas, cortes en suministro energético u otras interferencias que afecten a la producción, etc.).

En estas circunstancias la falta de ejecución o retraso no serán considerados incumplimiento contractual, y el plazo de ejecución se ampliará por un periodo de tiempo equivalente al que la ejecución de la obligación haya quedado impedida. Si tal retraso o inexecución continúa por un periodo superior a tres meses, cualquiera de las partes podrá resolver el acuerdo respecto a los productos que todavía no hayan sido entregados al Comprador. En caso de resolución bajo estas circunstancias, ninguna de las partes podrá reclamar indemnización o compensación de ningún tipo, pero cualquier pago anticipado de productos no entregados será reintegrado y las mercancías en tránsito todavía no entregadas serán devueltas.

Reserva de dominio

OLSA mantendrá la titularidad de las mercancías entregadas hasta que el Comprador haya hecho efectivo el pago en su totalidad. OLSA se reserva el derecho a recuperar toda mercancía impagada en posesión o control del Comprador, así como a acceder a cualquier terreno o edificio donde las mercancías se encuentren almacenadas, al objeto de recuperar dichas mercancías.

Si el Comprador procesara o mezclara las mercancías impagadas en o para formar parte de un nuevo objeto, OLSA tendrá otorgada la titularidad proporcional al valor de las mercancías impagadas en el nuevo objeto hasta el momento en el que haya recibido el pago total de la mercancía original.

Si el Comprador vendiera alguna mercancía impagada o un nuevo objeto, el Comprador por la presente asigna el crédito del comprador por dicha reventa o una proporción de su derecho contra el tercero, equivalente a la deuda por la mercancía impagada vendida.

Asimismo, en caso de impago de la mercancía, OLSA podrá proceder a la paralización de todas y cada una de las entregas pendientes del Comprador, reservándose la adopción de aquellas medidas que estime oportunas.

LIMITACIÓN GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD

CON LA EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTAS CONDICIONES GENERALES O DE LO ACORDADO DE OTRA MANERA, OLSA NO SERÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERADA RESPONSABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS INCIDENTALES, INDIRECTOS O DERIVADOS, INCLUYENDO, A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, LUCRO CESANTE, PÉRDIDAS DE PRODUCCIÓN O PRODUCCIÓN DESECHADA, ASÍ COMO RECLAMACIONES POR PARTE DEL CLIENTE DEL COMPRADOR.

OLSA CARECERÁ DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACIÓN TRANSCURRIDOS SEIS (6) MESES DESDE LA ENTREGA, Y SU TOTAL RESPONSABILIDAD NO EXCEDERÁ DEL MENOR IMPORTE DE LA FACTURA DE LAS MERCANCÍAS DEFECTUOSAS EN CUESTIÓN O DE LA CANTIDAD RECIBIDA POR OLSA DE SU COMPAÑÍA ASEGURADORA (IMPORTE NETO, REALIZADAS LAS DEDUCCIONES).

ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.

Condiciones Generales de Venta

Terminación

OLSA podrá posponer o denegar la entrega de todos los pedidos pendientes y/o resolver cualquier contrato suscrito con el Comprador con efectos inmediatos y sin necesidad de orden judicial alguna, así como reclamar el pago inmediato de cualquier deuda, incluso aquellas aún no vencidas, sin perjuicio de cualquier acuerdo suscrito de antemano y de cualquier derecho o compensación del que OLSA, pudiera beneficiarse en virtud del Contrato o de la Ley, en los siguientes supuestos:

- i. en caso de impago total o parcial de una factura en el plazo debido
- ii. en caso de que el Comprador no cumpla con las condiciones de conservación, manipulación y uso habituales en el sector
- iii. en caso de que el Comprador no cumpla adecuadamente o en tiempo con cualquier otra obligación del Contrato
- iv. cuando el Comprador entre en causa de concurso o disolución.

Ley reguladora y Tribunales

Este acuerdo se regirá por la legislación española, con exclusión del Convenio de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías. Cualquier conflicto, controversia o reclamación será resuelta por los Juzgados y Tribunales del domicilio de OLSA. Alternativamente, OLSA tendrá el derecho a iniciar el procedimiento ante la jurisdicción del Comprador. En caso de duda de interpretación, la versión en castellano de estas condiciones prevalecerá.